

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50431 *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Badajoz, anuncia:

Que en este órgano judicial se tramita Sección I Declaración Concurso 35/2013 seguido a instancias del procurador D. Antonio María Sánchez Calvo en nombre de SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE OVINOS EXTREMEÑOS, con CIF F06043467, se ha dictado auto nº 147/18 de fecha 16 de octubre de 2018 cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso de SOCIEDAD COOPERATIVA DE OVINOS EXTREMEÑOS con CIF F06043467, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.- Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonios de la presente resolución.

4.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

5.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por D. AGUSTÍN VILLAPLANA ARIAS.

Badajoz, 18 de octubre de 2018.- Letrado Administración Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A180062720-1